

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

94. ORDEN Nº 1398, DE FECHA 24 DE MARZO DE 2025, RELATIVA A RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN ANUNCIO PUBLICADO EN BOME Nº 6262 DE 21 DE MARZO DE 2025, REFERENTE A LA LISTA DE LA BOLSA DE TRABAJO DE AGENTE DE VIGILANCIA Y CONTROL DE IMPORTACIÓN.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden/Resolución de 24/03/2025, registrada al número 2025001398, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 12036/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Se proceda a la rectificación del error material detectado en la Orden nº 1239 de fecha 14 de marzo de 2025, relativa a la publicación y entrada en vigor de la lista de la Bolsa de Trabajo de Agente de Vigilancia y Control de Importación (BOME nº 6262, de 21 de marzo de 2025), en el sentido siguiente:

Donde dice:

“....

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	TOTAL
1	MELIVEO CALDUCH,MAR	7,800	7,800	15,600
2	NAVARRETE PÉREZ,IRENEL.	7,600	7,600	15,200
3	RAMOS MARTÍN,IVÁN	7,200	7,800	15,000
4	KOUAN MOURCHID,RACHID	7,900	7,000	14,900
5	RUIZ ALCÁNTARA,ISABEL A	6,600	7,600	14,200
6	MOHAMED MOHATAR,REDUAN	7,000	7,200	14,200
7	PORTA ROJAS,FUENSANTA	6,900	7,000	13,900
8	GARCÍA CALDERÓN,DANIEL	6,700	7,000	13,700
9	MARTÍN MIÑANO,JUAN A.	5,100	7,400	12,500
10	REYES DOMINGUEZ,ENRIQUE F.	5,500	6,800	12,300
11	ÁLVAREZ GIL,Mª JOSÉ	5,200	5,000	10,200
12	EL OUZZANI EL HACHOUNI,HAFIDA	8,300	NO APTO	8,300
13	MOHAMED MOHAND,AISA	5,900	NO APTO	5,900
14	MARTÍN RUIZ, ALEJANDRA	5,000	NO APTO	5,000

Debe decir:

“....

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	TOTAL
1	MELIVEO CALDUCH,MAR	7,800	7,800	15,600
2	NAVARRETE PÉREZ,IRENEL.	7,600	7,600	15,200
3	RAMOS MARTÍN,IVÁN	7,200	7,800	15,000
4	KOUAN MOURCHID,RACHID	7,900	7,000	14,900
5	RUIZ ALCÁNTARA,ISABEL A	6,600	7,600	14,200
6	MOHAMED MOHATAR,REDUAN	7,000	7,200	14,200
7	PORTA ROJAS,FUENSANTA	6,900	7,000	13,900
8	GARCÍA CALDERÓN,DANIEL	6,700	7,000	13,700
9	MARTÍN MIÑANO,JUAN A.	5,100	7,400	12,500
10	REYES DOMINGUEZ,ENRIQUE F.	5,500	6,800	12,300
11	ÁLVAREZ GIL,Mª JOSÉ	5,200	5,000	10,200
12	EL OUZZANI EL HACHOUNI,HAFIDA	8,300	NO APTO	8,300
13	MOHAMED MOHAND,AISA	5,900	NO APTO	5,900
14	MARTÍN RUIZ, ALEJANDRA	5,000	NO APTO	5,00
15	BRAVO TORCOLETTI,VANINA L.	4,90		4,90
16	JIMÉNEZ JIMÉNEZ,ALEJANDRO	4,90		4,90
17	ASBAI MOHAMEDI,BRAHIM	4,80		4,80
18	RUIZ MUÑOZ,DEBORA	4,80		4,80
19	CALVO DÍAZ,CRISTIAN	4,70		4,70

20	MACHADO TORRES,JUAN C.	4,70		4,70
21	LOUKILI ,RAJAE	4,60		4,60
22	LUQUE JAÉN,AMANDA	4,40		4,40
23	PAREDES RUIZ,JOSE	4,40		4,40
24	RAHAL MOHAND,NASIHA	4,40		4,40
25	CEANO-VIVAS DE DIEZ,Mª TERESA	4,30		4,30
26	M'HAMED HASSAN,NABILA	4,30		4,30
27	CABRERA GARCÍA,GABRIEL	4,00		4,00
28	DRIS ABDELKADER,MOHAMED	4,00		4,00
29	JMÉNEZ RUIZ,JESÚS M.	4,00		4,00
30	MOHAMEDI CHAABAN,NAWAL	4,00		4,00

“.....

□ Los empates se han resuelto de acuerdo con el artículo 9 de las Bases de la convocatoria para la constitución de Bolsas de Trabajo para contrataciones temporales y nombramiento de funcionarios interinos de la Ciudad Autónoma de Melilla que literalmente dice” De persistir el empate, la letra a la que se hace referencia en el último de los apartados de ese párrafo será la **letra V** (según Resolución de 25 de julio de 2024 de la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE núm. 184 de 31 de Julio de 2024).

Igualmente quedan derogadas las anteriores Bolsa de trabajo de Agente de Vigilancia y Control de Importación.

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 25 de marzo de 2025,
El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler